

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6437210



extranjeros que se individualizan
Resolución, y lo informado a su
Extranjería y Policía Internaciona

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 92992

SANTIAGO, 12 de Mayo de 2016

antecedentes; lo solicitado por los en la parte dispositiva de la presente respecto por la Jefatura Nacional de l.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

 1. Doña Sofia SANCHEZ ENRIQUEZ RUN: 24.937.259-5
 2. Doña Martha DE OLIVEIRA MARTINS CESARIO DE MELLO CIRAUDO
RUN: 22.209.816-5
 3. Doña Jeadri Susana MORAO FERRER RUN: 24.954.016-1
 4. Doña Gisela ANGULO ROJAS RUN: 24.505.779-2
 5. Doña Janina Elizabeth LOOR GARCIA RUN: 24.423.500-K
 6. Don Luis Miguiel MARCA GOMEZ RUN: 24.789.060-2
 7. Don Qi HE RUN: 24.667.762-K
 8. Doña Johanna Paola BELLO GOMEZ RUN: 24.957.347-7
 9. Doña Danna Valentina PINEDO BELLO RUN: 24.957.378-7
 10. Don Luis Maria CAMPAZ SINISTERRA RUN: 23.455.638-K
 11. Doña Erica de Fatima KAMIMURA RUN: 24.908.269-4
 12. Don Hassan Tahir KAMIMURA RUN: 24.908.433-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

RSD/PVS/NVT/NOO/MIT
[141] 12/05/2016



~~RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION~~